

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

ACUERDO No. 0012 - 2013

“MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2013 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DE HABER SIDO DECLARADA VILLA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
De conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su Artículo 313 numeral 10 y la Ley 872 del 2003.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Alcaldía Distrital de Barranquilla y su Honorable Concejo, ordenase la celebración del Bicentenario de haber sido declarada Villa la Ciudad

ARTICULO SEGUNDO: Se crea el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario de la declaración en Villa de la Ciudad, responsable de preparar un Programa Base que contenga una relación de obras, monumentos, eventos, acciones, expresiones, evocaciones, homenajes, calendarios cívicos y demás proyectos recomendables en toda la Ciudad, para llevarse a cabo desde ahora y hasta el último día del año 2013.

ARTICULO TERCERO: Concédanse facultades al Alcalde del distrito de Barranquilla para nombrar el Comité Organizador.

ARTICULO CUARTO: El Comité Organizador promoverá y desarrollará las acciones necesarias para diseñar y realizar los eventos, actos y las actividades Administrativas y Financieras que sean requeridas. Así como la ejecución de los programas y obras que se proyectan.

PARAGRAFO: La Comisión, una vez integrada, podrá aumentar el número de sus integrantes, haciéndola más incluyente, con las modalidades que ella misma determine.

ARTICULO QUINTO: En el término de tres (3) meses a partir de la fecha de vigencia del presente Acuerdo, el Señor Alcalde conformará e instalará el Comité Organizador y fijará los parámetros mediante los cuales se promulgarán las normas estatutarias, reglamentarias y de dirección del ente constituido.

752

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

0012



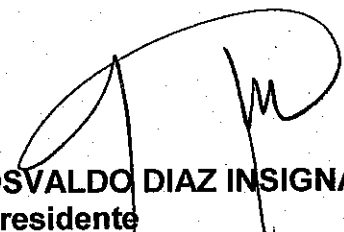
2

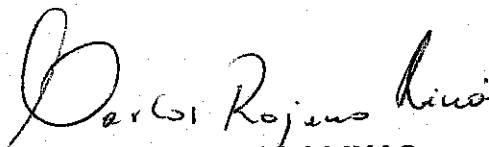
ARTICULO SEXTO: Declárese el año 2013 como el año del Bicentenario de haber sido proclamada Villa la Ciudad de Barranquilla

ARTICULO SEPTIMO Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

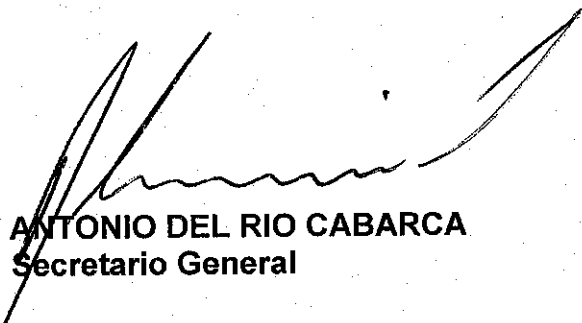
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **15** días del mes de **AGO. 2008** de 2008


OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Presidente


CARLOS ROJANO LLINAS
Primer Vicepresidente


SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCA
Secretario General

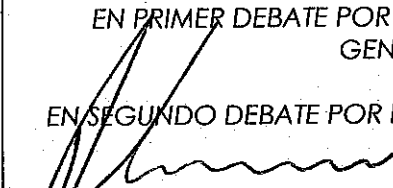
"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRIAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACIÓN, EN LAS SIGUIENTES FERCHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2008.

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2008.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

45

33

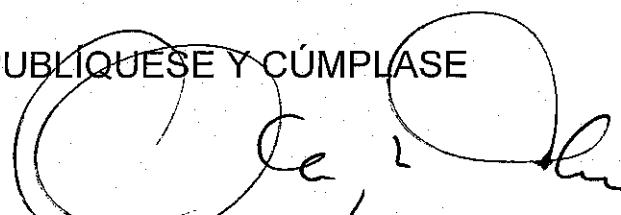
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 15 de Agosto de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2.013 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DE HABER SIDO DECLARADA VILLA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer Debate en la Comisión Tercera Administrativo y Asuntos Generales, el día 24 de Julio de 2008 y en Segundo Debate en Plenaria de la Corporación, el día 29 de Julio de 2008.

MODESTO AGUILERA VIDES

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 15 de Agosto de 2008, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2.013 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DE HABER SIDO DECLARADA VILLA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla